



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHANAQUI

PICHANAQUI - CHANCHAMAYO - JUNIN  
"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

143

## ACUERDO DE CONCEJO N° 024-2015-MDP

PICHANAQUI, FEBRERO 06, 2015.

VISTOS: El Oficio N° 043-2015/DERSPKI, mediante el cual el Director Ejecutivo de la Red de Salud Pichanaki, donación de terreno para el Plan de Contingencia, y el Acta de Sesión Extraordinaria de Concejo N° 002-2015-MDP, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 28607, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades señala: Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local con Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La Autonomía que la Carta Magna establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico.

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, prevé que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, mediante Oficio N° 043-2015/DERSPKI, el Director Ejecutivo de la Red de Salud Pichanaki, solicita donación de terreno para el Plan de Contingencia para la construcción del nuevo Hospital de Apoyo Pichanaki, que será ejecutado con el apoyo de PARSALUD.

Que, en Sesión Extraordinaria de Concejo N° 002-2015-MDP, de fecha 06.FEB.2015, el Concejo Municipal por unanimidad acordó aprobar el compromiso de ceder en Cesión de uso el terreno ubicado al costado del estadio municipal para el Plan de Contingencia para la construcción del nuevo Hospital de Apoyo Pichanaki, que será ejecutado con el apoyo de PARSALUD.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; con el voto de sus miembros y con la dispensa de la lectura del acta, el Concejo Municipal;

ACORDO POR UNANIMIDAD:

PRIMERO.- APROBAR el Compromiso de ceder en CESIÓN DE USO el terreno ubicado al costado del estadio municipal encargando al Alcalde disponer las acciones administrativas para su cumplimiento.

SEGUNDO.- ENCARGAR al Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pichanaqui, disponer las acciones correspondientes necesarias para el cumplimiento del presente.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHANAQUI  
Econ. Zósimo Cárdenas Muje  
ALCALDE

